



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

PROCESO:	Proceso Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	AURA GUTIERREZ ROJAS
DEMANDADO(A):	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN.
RADICADO:	050013105002 20060024400
ASUNTO:	Autoriza entrega de título judicial.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, a la abogada Yolanda del Socorro Pastor Ortiz, portadora de la Tarjeta Profesional No. 81.030 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder visible en el anexo 02 del expediente digital.

La apoderada judicial del PAR ISS, reclama el Depósito Judicial No. **413230001177286**.

A través de auto proferido el trece de enero de 2010, se dispuso el fraccionamiento del título judicial No. 413230000942638 por valor de \$1.000.000, de la siguiente manera \$544.144,36 a nombre de la demandante y \$455.855,64 a favor del ISS.

Encuentra el Despacho que el título No. 413230001177285 por valor de \$544.144,36 fue entregado a la parte demandante.

De acuerdo a lo anterior, se dispone la devolución del título No. **413230001177286** por valor de \$455.855,64 al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52462fe7103b81046b41c71fe3da04962f80b3537ae83cd4f6b480533133e6f6**

Documento generado en 22/09/2023 08:50:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>